Guía de elaboración y evaluación del

Trabajo Fin de Grado

Facultad de Ciencias de la Educación

Aprobada en Junta de Facultad el día 30 de Junio de 2023

- Pedagogía
- Educación Social
- Educación Primaria
- Educación Infantil
- Doble Grado Ed. Primaria-Estudios Ingleses
- Doble Grado Ed. Primaria-Estudios Franceses

Curso 2023-2024

En esta guía se describe la finalidad del Trabajo Fin de Grado y se presenta normativa de interés para su elaboración y evaluación.

Todo lo referido en esta guía afecta a los diferentes títulos de Grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada: *Educación Infantil*, *Educación Primaria*, *Educación Primaria modalidad bilingüe*, *Educación Social* y *Pedagogía*. Su entrada en vigor se hizo efectiva desde su aprobación en Junta de Facultad en 2016.
Los dobles grados *Educación Primaria y Estudios Franceses* y *Educación Primaria y Estudios Ingleses* también se rigen por esta reglamentación.

Índice

Finalidad del Trabajo Fin de Grado 1

Procedimiento de matrícula. Gestión y coordinación académica 3

Procedimiento para la asignación de tutor 4

Tutoría, elaboración y depósito del TFG 6

Procedimiento de evaluación 10

Actividades formativas del TFG 14

Estudiantes en régimen de movilidad 15

Mención Internacional de un TFG 17

Autoría y originalidad del TFG 18

Anexos

Toda la reglamentación recogida en esta guía, se sustenta en las memorias de verificación de cada uno de los títulos implicados y en la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada, que está disponible en el siguiente enlace:

https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-11/NCG961.pdf

Por otro lado, con el único objetivo de hacer más dinámica la lectura de este documento, se ha evitado duplicar términos para distinguir el género. Se entiende en estos casos que el término escogido incluye siempre a hombres y mujeres, sin ningún tipo de discriminación.

Finalidad del Trabajo Fin de Grado

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 12 que estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo Fin de Grado (TFG) de entre 6 y 30 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y que estará orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Asimismo, en el punto 8 del anexo I de este Real Decreto se describe un procedimiento general de las universidades para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del alumnado, entre los que se alude a los TFG. Este procedimiento se ve matizado en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el que se establece el progreso y los resultados de aprendizaje de cada estudiante en términos de las competencias generales y específicas expresadas en el apartado 3 de la memoria de verificación de cada título y que debe adquirir durante su formación universitaria.

La Universidad de Granada ha concretado esas directrices y, a partir de esa normativa, esta guía responde a la necesidad de regular la implantación de los TFG en los títulos de grado de la Facultad de Ciencias de la Educación y se centra en lo referente a su tipología, tutela, procedimientos de matriculación, gestión y evaluación.

- El TFG consta de una carga lectiva de 6 créditos y se realiza en el 8.º semestre de la titulación.
- Consiste en la elaboración de un trabajo de actuación profesional contextualizado que tenga en cuenta las líneas prioritarias de trabajo, investigación e innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

El TFG deberá ser un trabajo personal y original que se elaborará bajo la supervisión de un tutor y que, de acuerdo con lo recogido en el programa VERIFICA de los títulos a los que afecta esta guía, se expondrá en una sesión pública que será anunciada oficialmente. En el TFG han de sintetizarse e integrarse las competencias adquiridas durante las enseñanzas propias del Grado de procedencia. Los temas a tratar deberán ceñirse al ámbito socioeducativo y ser de naturaleza profesional.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS A DESARROLLAR CON EL TFG

El alumnado deberá mostrar su competencia para aplicar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridos a lo largo de su formación. Por todos estos motivos, el TFG persigue los siguientes objetivos para cada estudiante:

1. Estudiar en profundidad un tema de los ámbitos relacionados con las orientaciones y perfiles profesionales de la titulación.

2. Conocer y aplicar los principios y metodologías de la elaboración de trabajos socioeducativos: búsqueda documental, recogida, análisis e interpretación de información y datos, presentación de conclusiones y redacción del trabajo.

3. Aplicar las competencias y los conocimientos adquiridos durante la formación recibida en la titulación.

El TFG se centrará en la aplicación práctica de las competencias adquiridas por el alumnado a lo largo de la formación. Del mismo modo, se persigue la consecución de las siguientes competencias básicas (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio):

CB1. Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.

CB2. Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, demostrar la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.

CB3. Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio.

CB4. Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como en el laboral o profesional dentro de su campo de estudio.

CB5. Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio.

CB6. Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).

Procedimiento de matrícula. Gestión y coordinación académica

1. El alumnado solo podrá matricularse del TFG en el último curso de la titulación.

2. Para poder matricularse será necesario haber superado el 75% de los créditos de la titulación (180 créditos) entre los que deben estar incluidas todas las materias de primer curso y todas las materias correspondientes a la formación básica.

3. Al matricularse del TFG, cada estudiante deberá matricular también el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

4. La calificación del TFG solo se podrá incorporar al expediente académico de cada estudiante cuando este haya superado el resto de los créditos de la titulación. Mientras tanto, aparecerá como pendiente.

5. Al igual que ocurre con el resto de asignaturas de cada uno de los grados, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los períodos oficiales (ordinarios y extraordinarios). Con carácter excepcional, en aquellos grados en los que el elevado número de estudiantes matriculados o las restricciones de espacios así lo requieran, se podrá ampliar el período de evaluación de los TFG, previa autorización expresa del Vicerrectorado de Docencia.

6. La distribución de créditos/horas del TFG será la establecida en el Plan de Ordenación Docente aprobado en cada titulación.

7. Las coordinaciones de los diferentes grados (o modalidad de grado) serán las responsables de armonizar de manera consensuada, los aspectos académicos y organizativos relacionados con los TFG de esa titulación y actuarán de forma coordinada.

Los TFG estarán tutorizados por docentes de cualquier ámbito de conocimiento que tenga asignaturas adscritas en el Grado en el que se enmarca.

Procedimiento para la asignación de tutor

El profesorado con responsabilidad docente especificado en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada para el curso 2023-2024, tiene que hacerse cargo de la tutorización de TFG de un determinado Grado, en función de las necesidades docentes que anualmente surjan.

Durante el primer semestre del curso académico, para cada uno de los títulos, la Facultad hará pública una resolución en la que al menos se incluirá:

- La oferta de TFG. Esta oferta deberá superar en un 10% el número de estudiantes previstos para su matrícula.
- Los responsables de Tutorizar cada uno de los TFG ofertados y el número máximode estudiantes con los que podrá trabajar.
- Las líneas de trabajo ofertadas por cada uno de los departamentos con docencia en el Grado correspondiente.
- El procedimiento establecido para la elección o asignación de tutores de TFG consta de varias fases. Las fechas concretas de cada una de ellas se anunciarán con antelación en las páginas web de la Facultad de Ciencias de la Educación y delos diferentes Grados.
- La renuncia excepcional de algún docente a seguir supervisando un TFG, así como el cambio de tutor por parte de algún estudiante, debe solicitarse por registro a la Comisión de Docencia y Planes de Estudios, detallando los argumentos que justifican la solicitud. En el caso de un cambio de tutor, esa solicitud solo se estudiará si el encargo docente de un departamento lo admite y para su trámite son necesarias la renuncia del tutor original y la aceptación del nuevo para asumir una tutela adicional a las que ya tuviera asignadas, siempre que tenga plazas vacantes de las ofertadas inicialmente.

INFORMACIÓN A DEPARTAMENTOS

Junio 2023

Asignación prevista a cada departamento o área de conocimiento del número de créditos correspondientes a TFG.

OFERTA DE TUTORES

Enero 2024

Publicación de las líneas de trabajo, tutores responsables y número de plazas ofertadas de tutorización por parte de cada uno.

PRIMERA FASE DE ASIGNACIÓN DE TUTORES

Enero 2024

Apertura de la plataforma de asignación de tutores (http://tfg.fcceugr.es/). Cada estudiante matriculado en el TFG puede acceder usando su DNI para seleccionar sus preferencias en relación con la selección de tutor. El sistema asigna automáticamente un tutor a cada alumno en virtud de su elección y de su expediente académico. Esa información se hará pública en enero de 2024 y en ese momento se establecerán un procedimiento y unos plazos para posibles alegaciones.

ENTREGA DEL COMPROMISO DE TUTELA

Febrero 2024

Cada tutor deberá subir a la plataforma del TFG de tutores (http://tfg.fcceugr.es/tutores/auth_KO.php?accesscheck=%2Ftutores%2Falumnos_asignados.php) el compromiso de tutela (Anexo 1) debidamente cumplimentado y **firmado digitalmente** por él/ella y por cada uno de los estudiantes que le hayan sido asignados. Es un requisito imprescindible para iniciar y desarrollar la tutela. Este documento debe incluir una breve descripción del contenido y objetivos del TFG. En los diez días hábiles posteriores, se harán públicas las resoluciones en las webs de los Grados y a través de la página web de la Facultad.

SEGUNDA FASE DE ASIGNACIÓN DE TUTORES

Marzo 2024

Para los estudiantes que se matriculen en el TFG durante el período de alteración de matrícula, se abrirá el mismo proceso descrito anteriormente, aunque supeditado a los tiempos establecidos para ese plazo de alteración.

Tutoría, elaboración y depósito del TFG

Una vez asignados los TFG, se inicia el proceso de elaboración del mismo. Este proceso involucra tanto al alumnado, que es quien realiza el trabajo, como a los tutores, que asesoran y orientan. Una vez finalizado, el TFG se entrega para su evaluación.

ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN AL ALUMNADO

Tutores

Debido al carácter de la tarea, el TFG deberá ser siempre supervisado, en régimen de tutoría académica, como recoge la normativa de la UGR, por docentes de las áreas y ámbitos recogidos en el Plan de Ordenación Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, y que tengan docencia asignada en algunas de las materias de los Grados. Los tutores de TFG deberán ser docentes y tener una experiencia de, al menos, un curso a tiempo completo o equivalente en el caso de profesorado a tiempo parcial.

El tutor facilitará a cada estudiante las orientaciones oportunas para que planifique y culmine su trabajo a lo largo del segundo semestre del curso académico. Los tutores desempeñarán las siguientes funciones:

- Consensuar con el alumnado la tipología del TFG más adecuada a sus intereses, motivaciones, requisitos lingüísticos y especialidad.
- Asistir y orientar a cada estudiante en el desarrollo del TFG.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Dar a conocer al alumnado la herramienta *Turnitin* para garantizar la originalidad del trabajo presentado.
- Evaluar la defensa de cada estudiante tutorizado en sesión pública en la misma lengua en la que se ha redactado el TFG.
- Valorar, emitir y firmar el informe razonado del TFG en tiempo y forma.
- Recomendar al alumnado, en su caso, la conveniencia de realizar la defensa pública del TFG ante una Comisión de Evaluación e informar de los requisitos necesarios para hacerlo.
- Participar en la Comisiones de Evaluación de los TFG.

En función de las características del trabajo, cuando se derive de prácticas externas, se contempla la posibilidad de dos cotutores, una de esas cotutorías puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Pueden ser nombrados cotutores los miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado un convenio para tal fin. Además, también pueden ser cotutelado de forma interdepartamental cuando la temática del Trabajo así lo requiera.

El cómputo de la dedicación de tutoría y evaluación se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que estarán en disposición de cursar el TFG cada año académico, la dedicación del profesorado se computará como carga docente en el curso siguiente a la defensa del TFG.

ELABORACIÓN DEL TFG. TIPOLOGÍAS

Alumnado

El TFG debe ser un trabajo personal y original que refleje las competencias adquiridas por cada estudiante, aun cuando se realice en pequeños grupos; por tanto, cada estudiante deberá presentar un trabajo individual, aunque lo haya trabajado de manera grupal. Este deberá elaborarlo siguiendo las directrices recogidas en esta guía, de acuerdo con las particularidades de la tipología seleccionada y el formato exigido, así como a las recomendaciones sugeridas por su tutor, siempre que no contravengan las aquí expuestas. En todos los casos, el TFG es un documento de carácter académico que debe elaborarse con el rigor, precisión y estilo característicos de este tipo deescritos.

El TFG debe adaptarse a alguna de las siguientes tipologías, aunque se aceptarán nuevas propuestas si se justifica su adecuación a la normativa recogida en la memoria de verificación del Título.

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con el Grado
- Portafolio
- Trabajos de revisión bibliográfica sobre el estado actual de una temática relacionada con el grado
- Trabajos de creación artística
- Trabajos de investigación educativa
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas (programaciones, unidades didácticas, programas de intervención, itinerarios educativos, etc.)

En el caso de trabajos derivados de la experiencia desarrollada durante algún periodo de prácticas en centros escolares, el TFG no puede coincidir con el material presentado para evaluar las prácticas externas.

Es conveniente consultar el Anexo 2 de esta guía, que incluye orientaciones sobre cada tipología de TFG para identificar sus elementos básicos.
En el repositorio *Digibug* se pueden descargar ejemplos de TFG que, en cursos anteriores, obtuvieron reconocimiento de excelencia.

Si un pequeño grupo de alumnos, supervisados por un mismo tutor, desea realizar el TFG de manera conjunta, deben solicitarlo a la Comisión de Docencia y Planes de Estudios (Anexo 5). En caso de ser aprobado y sin ninguna excepción, cada uno de los estudiantes deberá elaborar una memoria y hacer una defensa pública de la misma de manera individual.

FORMATO[1]

La extensión máxima del TFG será de 20 páginas o 6000 palabras, sin incluir portada, índice, resumen, bibliografía y anexos. El documento deberá respetar las siguientes directrices:

- Las citas y referencias deben seguir la normativa APA más reciente.
- Fuente: *Times New Roman* o similar, con un tamaño de 12 puntos.
- Interlineado: de 1,5 líneas, sin espacio entre párrafos, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y derecho e izquierdo de 3 cm.
- Portada con estructura y contenidos similares al modelo incluido en el Anexo 3.
- Tras la portada, se deben incluir un resumen del TFG (máximo: 10 líneas) y una justificación breve del vínculo entre la temática del trabajo y el Grado correspondiente (máximo: 10 líneas).

ENTREGA DE COPIA DIGITAL DEL TFG, DEL ANEXO 4 y DE LOS ANEXOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES si fuera el caso

Alumnado

La entrega de la documentación requerida se realizará a través de PRADO, donde se destinará un espacio específico para tal fin y para lo que se difundirán instrucciones concretas. Cada estudiante debe subir en formato PDF su trabajo. Además, también debe subir, debidamente cumplimentado y **firmado digitalmente** el compromiso de respeto de los derechos de autor (Anexo 4). Este depósito se realizará, en convocatoria ordinaria o extraordinaria, en las fechas siguientes:

Convocatoria ordinaria: junio de 2024

Convocatoria extraordinaria: julio de 2024

[1] El formato del TFG será objeto de evaluación por parte del tutor y la Comisión (si es el caso).

Es recomendable que cada alumno, en el momento de subir a PRADO la documentación, imprima un justificante de haberlo hecho en plazo y forma. Si tras la evaluación del tutor, el alumno desea optar a una mención de excelencia, deberá solicitarlo de manera expresa a la coordinación del grado correspondiente (ver apartado siguiente). También debe solicitar de manera expresa la solicitud de la Mención Internacional si satisface los requisitos (ver apartado específico).

Asimismo, **cuando en el Trabajo Fin de Grado se recaben datos personales para su elaboración, es necesario y de obligado cumplimiento la entrega de los Anexos incluidos en las instrucciones del Anexo 10-Proceso de tratamiento de datos personales** (Instrucción de la Secretaria General de la Universidad de Granada sobre el tratamiento de datos personales en el proceso de elaboración de un trabajo fin de grado-máster o una tesis doctoral). La entrega se realizará a través de Prado de la misma forma que se entregará el Anexo 4 y el propio TFG. Además es necesario que al pie de los formularios o documentos donde se recaben datos personales con fines de investigación aparezca el siguiente **Modelo de leyenda informativa** sobre protección de datos:

Responsable:	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación:	La Universidad se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos personales por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del mismo: Art. 6.1 e) RGPD , y art. 6.1.a) RGPD.
Finalidad	Gestionar participación en el estudio de investigación" _____ **Nombre del Estudio**
Destinatarios:	No se prevén cesiones de datos personales. O **Indicar destinatarios en su caso**
Derechos:	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos, en el siguiente enlace: https://secretariageneral.ugr.es/unidades/oficina-proteccion-datos/guia/clausulas-informativas-sobre-proteccion-de-datos/info-adicional-produccion-investigadora

Procedimiento de evaluación

Todo lo relativo a la evaluación del Trabajo Fin de Grado se regirá por lo establecido en el programa VERIFICA de los diferentes títulos y por la normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015. En esta normativa, en su artículo 27, se establece específicamente que:

> Como regla general, los TFG deberán ser sometidos a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos. (...) por motivos debidamente justificados, la Comisión Académica (...) propondrá otros mecanismos alternativos, propuesta que deberá ser autorizada por la Comisión de Títulos de Grado. (p. 15)

En consonancia con esta normativa, el procedimiento para la evaluación del TFG se desarrolla a lo largo de dos fases.

1. Exposición en **sesión** pública ante el tutor
2. Defensa en **sesión** pública ante **Comisión** (opcional)

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL TFG ANTE EL TUTOR

Alumnado y Tutores

Como parte de la evaluación de su TFG, cada estudiante debe exponer su TFG en sesión pública ante su tutor, durante un tiempo máximo de 10 minutos que estará seguido por un periodo de debate de hasta 10 minutos.

Esta exposición se convocará con suficiente antelación a través de la página web de la Facultad y la de la titulación correspondiente (según estipula la normativa UGR). Este acto se podrá realizar, según elección de cada estudiante, mediante tres modalidades: (1) exposición oral, que puede ir acompañada de una presentación informática; (2) póster o (3) exposición artística en alguna de sus expresiones (plástica, visual, video-film, fotográfica, etc.). **Las exposiciones ante el tutor se realizan de forma presencial u on line**.

La presentación del TFG ante el tutor se realizará en convocatoria ordinaria o extraordinaria, en las fechas siguientes:

Convocatoria ordinaria: junio de 2024
Convocatoria extraordinaria: julio de 2024

El tutor debe evaluar mediante una rúbrica (Anexo Rúbrica) el proceso de elaboración de cada TFG, el producto final y la exposición del mismo y debe motivar en un informe la calificación final asignada con un máximo de notable-8.9 (Anexo 6). También debe aportar en el Anexo 6 el porcentaje de similitud obtenido a través del informe *Turnitin* de originalidad del TFG.

Finalmente, el tutor debe subir a la plataforma del TFG de tutores (http://tfg.fcceugr.es/tutores/auth_KO.php?accesscheck=%2Ftutores%2Falumnos_asignados.php) esta documentación, firmada digitalmente, una vez realizadas las exposiciones de su alumnado, respetando los plazos que se establezcan para ello.

La rúbrica y el informe razonado los subirá cada tutor a la Plataforma del TFG de tutores, firmados digitalmente.

DEFENSA PÚBLICA DEL TFG ANTE COMISIÓN

Alumnado y Comisión Evaluadora

En caso de querer optar a un reconocimiento de excelencia, y conociendo con anterioridad la calificación otorgada por el tutor, el alumnado debe solicitar expresamente y con antelación, la defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora nombrada a tal efecto.

La defensa del TFG ante una Comisión Evaluadora se realizará en convocatoria ordinaria o extraordinaria, en las fechas siguientes:

Convocatoria ordinaria: junio de 2024
Convocatoria extraordinaria: julio de 2024

El procedimiento para la solicitud y para la realización de la defensa es el siguiente:

1. El alumnado que quiera optar al reconocimiento de la excelencia de su TFG (lo que significa una calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor), debe subir a PRADO el Anexo 7 debidamente cumplimentado y **firmado digitalmente**, al espacio específico para tal fin en el plazo determinado para ello.

2. Estas defensas se convocarán con suficiente antelación a través de la página web de la Facultad y la de la titulación correspondiente. El acto de defensa se podrá realizar, según elección del estudiantado, mediante cualquiera de las modalidades consideradas para la exposición ante el tutor.

3. Las defensas de los TFG ante una Comisión Evaluadora se realizarán en sesión pública, **de forma presencial**, durante un tiempo máximo de 10 minutos que estará seguido por un período de debate de hasta 10 minutos.

4. Las comisiones de evaluación de cada uno de los grados a los que se refiere esta guía estarán constituidas por tres profesores de la Universidad de Granada que impartan docencia en la titulación en la que se enmarca el TFG: el presidente, que será preferentemente del área de conocimiento en la que se desarrolle el TFG, un secretario y un vocal elegidos por sorteo. Cualquier docente que tutorice TFG, puede ser nombrado como miembro de una Comisión Evaluadora, pero ningún tutor podrá formar parte de las comisiones de evaluación del alumnado que tutorice. La composición de las comisiones será publicada con antelación suficiente a su convocatoria.

5. El alumnado matriculado en el Grado en Ed. Primaria en su modalidad bilingüe, y en los Dobles Grados de Ed. Primaria y Estudios Ingleses, y Ed. Primaria y Estudios Franceses, puede, si así lo desea, elaborar y defender el TFG en inglés —o francés en el caso de los alumnos que cursen la mención de Lengua Extranjera (francés). En caso de optar por esta vía, es responsabilidad del alumnado elegir un tutor cuya competencia lingüística permita realizar la tutela y la defensa oral del TFG en francés/inglés con todas las garantías. En esos casos, la Comisión de Evaluación estará formada por docentes de áreas con docencia en francés o inglés en el Grado en Educación Primaria (modalidad bilingüe) o del Grado de Educación Primaria en la mención de Lengua Extranjera (francés o inglés) y Dobles Grados.

6. Cada miembro de la Comisión de Evaluación recibirá, a través del correo electrónico institucional, los archivos de los TFG que ha de valorar con la antelación suficiente para hacer su labor de manera óptima.

7. Tras el acto de defensa, la Comisión de Evaluación procederá a la valoración de la excelencia del trabajo, considerando la memoria presentada, la exposición y el debate realizados durante el acto de defensa, las competencias evidenciadas y el informe de evaluación emitido por el tutor.

8. La calificación final del TFG será establecida por la Comisión Evaluadora, que puede ratificar la evaluación del tutor o conceder un reconocimiento de excelencia (Anexo 8).

RECLAMACIONES

Alumnado

Aquellos estudiantes que deseen reclamar la evaluación recibida por parte del tutor o de la Comisión Evaluadora, deben presentar sus alegaciones fundamentadas por escrito en el plazo estipulado para ello. La solicitud debe presentarse por registro oficial y debe estar dirigida a la Coordinación del Título. La Coordinación del Título proporcionará los indicadores de evaluación al estudiantado para solventar la reclamación, que puede requerir a la Comisión Evaluadora que elabore un informe basado en la evaluación realizada por sus miembros. En caso de no poder resolverla en esta primera instancia, la

reclamación será resuelta por la Comisión de Docencia y Planes de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Educación, que elaborará y aplicará los procedimientos que considere oportunos y que excepcionalmente podría incluir la designación de un evaluador externo, de reconocido prestigio, que determine la calificación final de cada estudiante.

CONVOCATORIA ESPECIAL

Todo el procedimiento detallado anteriormente desde la asignación de tutor hasta la defensa del Trabajo Fin de Grado, es el que se sigue a su vez en la convocatoria especial de evaluación (octubre-diciembre 2023). Para ello, los estudiantes deberán matricularse de la asignatura, teniendo acceso a dicha convocatoria solo aquellos a los que solamente les faltan por cubrir 30 créditos de los 240 del Grado, en caso de no superar la asignatura en esta convocatoria especial, el estudiante dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes (Art. 21, Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada). Es obligatorio y condición indispensable, solicitar dicha convocatoria por registro en la secretaría de la Facultad antes de iniciar el procedimiento de asignación de tutor y en el plazo estipulado para ello, reflejado en el Calendario de plazos y periodos académicos y administrativos de enseñanzas de Grado (septiembre del 2023). En caso de no solicitarla, el alumnado, al no aparecer en acta, no podrá ser evaluado.

Actividades formativas del TFG

Los procesos de elaboración y defensa del TFG implican una serie de actividades formativas para el alumnado, que se sintetizan a continuación.

- **Tutorías individualizadas.** El tutor proporcionará a cada estudiante orientación sobre el tema concreto de su TFG, necesariamente relacionado con los contenidos del título, así como toda la información y recursos necesarios para comenzar su desarrollo. Posteriormente, el tutor contrastará de forma periódica el adecuado avance del trabajo, mediante la conveniente dirección, supervisión yasesoría individualizada del mismo.
  2 ECTS (30% presencial y 70% no presencial)

- **Seminarios de formación generalista durante el desarrollo del TFG.** Las coordinaciones de los títulos organizarán seminarios específicos sobre el desarrollo y la normativa del TFG, así como sobre la preparación de la documentación. La Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación organiza cursos de gran interés para la formación del alumnado.
  0.75 ECTS (40% presencial y 60% no presencial)

- **Estudio y trabajo autónomo.** Cada estudiante desarrollará la mayor parte del proyecto de forma autónoma, con los apoyos recibidos con motivo de las tutorías,de los cursos formativos recibidos y de los recursos bibliográficos y bases de datos disponibles a través de la Biblioteca. Este trabajo deberá culminar con la elaboración de una memoria final del trabajo.
  3 ECTS (100% no presencial)

- **Evaluación de las capacidades adquiridas.** Cada estudiante, además de preparar y presentar la documentación anteriormente mencionada, realizarátambién una exposición pública de su trabajo ante su tutor.
  0.25 ECTS (40% presencial y 60% no presencial)

- **Reconocimiento de excelencia.** El alumnado que decida optar al reconocimiento de la excelencia académica de su TFG, además de realizar la exposición de su trabajo ante su tutor, debe hacer una defensa pública de su trabajo ante una Comisión Evaluadora.
  Actividad voluntaria

Estudiantes en régimen de movilidad

Sobre la posibilidad de reconocimiento de trabajos finales de Grado realizados por estudiantes en régimen de movilidad en universidades distintas de la de origen del estudiante, la Coordinación Académica y Régimen Jurídico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte informan de que:

1. El régimen de reconocimiento de créditos superados en una universidad por cada estudiante y aceptados por otra universidad en la que ese estudiante prosigue sus estudios superiores viene regulado por el art. 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

2. Es cierto que el apartado 2 *in fine* de ese precepto establece como límite, entre otros, la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los TFG y TFM, por entender que son elementos esenciales de una titulación que deben ser superados en una Universidad para obtener una titulación oficial brindado por la misma.

3. Esta regla general no sería de aplicación en el caso de los estudiantes insertados en programas de movilidad nacional o internacional que se sustentan en un convenio o acuerdo bilateral entre las universidades de origen y destino (como **Erasmus** o **SICUE**). La razón principal de esta excepción es que estos estudiantes no quedan desvinculados de sus universidades de origen durante su estancia en la universidad de acogida, pues realizan su matrícula ordinaria en aquella. De hecho, la clave del régimen de este tipo de programas de movilidad reside en que cada estudiante matriculado en su universidad cursa y supera asignaturas de su plan de estudios mediante la superación de créditos cursados y aprobados en la universidad de acogida. Obviamente, este efecto se supedita al acuerdo de equivalencias que deben aceptar con carácter previo las universidades implicadas.

4. Por tanto, el alumnado en régimen de movilidad puede matricularse de los TFG en las universidades de origen y realizarlos en la universidad de destino con plenos efectos académicos, siempre que el acuerdo de equivalencias entre ambas universidades contemple esa posibilidad. Además, este compromiso se hará constar en los dos documentos que deben firmar cada estudiante (acuerdo académico y acuerdo de reconocimiento de créditos, por ejemplo).

5. En este mismo sentido, la ANECA se pronunció en abril de 2012 insistiendo en que, en estos casos, el alumnado en régimen de movilidad no deja de estar vinculado a la universidad de origen en ningún momento. Ese dato cualitativo permite hacer una excepción con este tipo de reconocimiento de créditos del régimen general contemplado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre,

que sería el aplicable al alumnado que entra en una titulación y quiere hacer valer sus estudios oficiales previos.

Mención Internacional del TFG

De acuerdo con la **Estrategia de Internacionalización** aprobada en Junta de Centro el 22 de noviembre de 2018, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene entre sus objetivos impulsar la movilidad internacional y promover la internacionalización del currículo. Para ello, entre sus acciones, cuenta con la de favorecer y reconocer la Mención Internacional en Trabajos Fin de Grado que se elaboren en el contexto de estancias internacionales reconocidas oficialmente.

Los estudiantes que deseen que su TFG obtenga la **Mención Internacional**, deben satisfacer los siguientes requisitos:

1. Cumplimentar, firmar digitalmente y subir el anexo 9 a PRADO.

2. Haber realizado una estancia en una universidad o centro educativo del extranjero de, al menos, dos meses. Esta estancia será contrastada con el Vicedecanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y/o el Vicerrectorado de Internacionalización d la Universidad de Granada.
3. Redactar el TFG en la lengua del país donde se realizó la estancia o, en su defecto, en la lengua de impartición de la docencia durante la misma. Si se han realizado varias estancias, ha de elegirse una, de tal forma que, tanto el contexto en el que se desarrolle el trabajo como la lengua que se utilice para redactar y defender el trabajo sean las que correspondan, no una mezcla de ambas estancias.

4. Requisitos asociados a las tipologías de trabajos admitidas:

   - Estudio bibliográfico, estudio de casos o investigación educativa: deben estar contextualizados en el país donde se realice la estancia.

   - Proyectos/programas de intervención, proyectos educativos, programaciones didácticas, unidades didácticas o creaciones artísticas: deben ser propuestas o experiencias desarrolladas en el destino, de acuerdo con las características e idiosincrasia del mismo. Podrían ser propuestas o experiencias a desarrollar, pero deberían contar con un marco contextual muy bien definido y justificado.

5. Defender el trabajo ante una Comisión Evaluadora en el idioma en el que esté redactado el TFG, una vez superada la exposición ante el tutor y con independencia de la calificación obtenida en la misma. Esta Comisión dictaminará si se otorga o no la Mención Internacional. Si también se solicita la evaluación en Comisión de Excelencia (Anexo 7), esta misma Comisión puede otorgar, si procede, el reconocimiento de excelencia.

Autoría y originalidad del TFG

Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto del alumnado y de los tutores como de las instituciones, empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o como la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir cada estudiante que plagie.

Las memorias entregadas por parte del alumnado tendrán que incluir una declaración **firmada digitalmente** en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no se han utilizado fuentes sin citarlas debidamente (Anexo 4).

CRÉDITOS IMÁGENES

Portada Pixabay.com

Lupiáñez, J. L. (2016). Biblioteca de Ciencias de la Educación. Tomada en septiembre 2016. Imagen 1

Pinterest.es *Biblioteca de Ciencias de la Educación*. Imagen2

Pixabay.com. *Aprendizaje*. Imagen 3

Pixabay.com *El mundo*. Imagen 4

Google Earth (s.f). *Facultad de Ciencias de la Educación*. Recuperada el 20 de mayo de 2019. Imagen 5

Guía de Elaboración y Evaluación del TFG

Facultad de Ciencias de la Educación

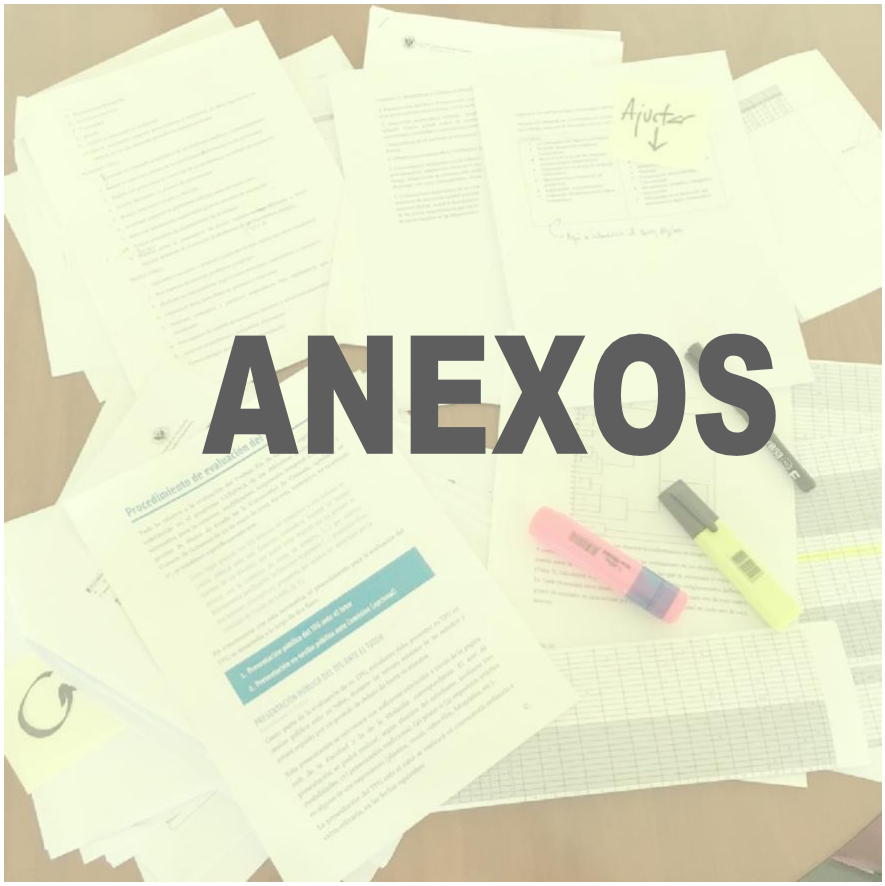

Como se indica en la Guía anterior, los anexos que se han de entregar durante las fases de asignación de tutores, depósito del TFG, evaluación y solicitud de mención, deben ir **firmados electrónicamente**, bien por el alumnado, el profesorado o ambos (un mismo documento puede incorporar más de una firma electrónica).

En estos anexos se recogen diferentes impresos e información básicos para la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado.

Anexo 1. Compromiso de tutela

PREVIO

Anexo 2. Orientaciones para el TFG según tipologías

Anexo 3. Modelo de portada

Anexo 5. Solicitud TFG Grupal

ELABORACIÓN

Anexo 4. Declaración de originalidad

Anexo 10. Proceso de tratamiento de datos personales

DEPÓSITO

Anexo 6. Informe razonado del tutor

Anexo 7. Solicitud de defensa ante Comisión

Anexo 8. Acta de la Comisión de Evaluación

Anexo 11. Rúbrica de evaluación

EVALUACIÓN

Anexo 9. Solicitud de Mención Internacional

MENCIÓN

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 1 - Compromiso de tutela

Establece el vínculo de tutela entre un estudiante y su tutor o tutores. Es de obligada entrega para iniciar la elaboración del TFG. Debe entregarse firmado por estudiante y tutor o tutores.

Datos del estudiante			
Apellidos y Nombre			
DNI, NIE o Pasaporte		Teléfono	
Correo electrónico UGR			
Grado	☐ EducaciónInfantil ☐ EducaciónSocial ☐ Pedagogía ☐ Educación Primaria – Mención: ☐ Educación Primaria (modalidad bilingüe) – Mención:		

Datos del Trabajo Fin de Grado	
Título aproximado	
Tutor/a	
Resumen breve (incluir tipología):	

Granada,_____de_____de_____

Fdo._____ Alumno/a

Fdo._____ Tutor/a

Anexo 2 – Orientaciones para el TFG según tipologías

El TFG debe adaptarse a alguna de las siguientes tipologías, aunque se aceptarán nuevas propuestas si se justifica su adecuación a la normativa recogida en la memoria de verificación del Título.

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con un Grado
- Portafolio
- Trabajos de revisión bibliográfica sobre el estado actual de una temática relacionada con un Grado
- Trabajos de creación artística
- Trabajos de investigación educativa
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas (unidades didácticas, programas de intervención, itinerarios educativos de patrimonio, etc.)

Este anexo presenta una descripción general de estas tipologías, para que puedan orientar la elaboración del TFG y unificar así las producciones de los estudiantes. Además de los apartados indicados, siempre es posible incluir en el TFG otras secciones y/o anexos si con ello se facilita o enriquece la comprensión del trabajo. En todos los casos, el formato obligado es el recogido en la guía y las referencias bibliográficas deben citarse siempre siguiendo la normativa APA más reciente.

Tal y como figura también en la guía, todos los TFG deben incluir un índice, un resumen (hasta 10 líneas) y una breve justificación de la relación de la temática del trabajo con el Grado correspondiente (hasta 10 líneas). Ambos textos deben ser redactados en el idioma en el que se presenta el TFG.

Los estudiantes que opten a la Mención Internacional de su TFG deben regirse por lo indicado en el apartado correspondiente de la guía.

ESTUDIOS DE CASOS, TEÓRICOS O PRÁCTICOS, RELACIONADOS CON UN GRADO

El estudio de caso es una herramienta de investigación fundamental en el área de las ciencias sociales. Analiza temas actuales, fenómenos contemporáneos que representan algún tipo de problemática de la vida real. Al utilizar este método, se intenta responder el cómo y el porqué, utilizando múltiples fuentes y datos. Un estudio de casos implica un proceso de indagación caracterizado por el examen sistemático y en profundidad decasos sociales o educativos. Puede incluir tanto estudios de un caso único como de casos múltiples, siendo su objetivo fundamental comprender las peculiaridades del mismo. Se proponen los siguientes apartados:

- **Introducción, justificación o estado de la cuestión**: en este apartado se describen los conceptos que fundamentan el tema a tratar en el estudio de casos. Se responde a los diferentes interrogantes que guían la investigación: cómo, cuándo y por qué.
- **Presentación y caracterización del caso**: se redacta el caso o fenómeno a investigar, de la forma más minuciosa y clara posible. Es importante que la transcripción del caso sea objetiva.
- **Metodología**: se explican los parámetros utilizados para analizar el caso incluyendo instrumentos de valoración y procedimiento de análisis.
- **Plan de intervención**: este aparado es opcional. El estudio de casos puede ser desde una descripción y análisis exhaustivo del caso, hasta una propuesta de intervención en el mismo.
- **Resultados**: en el caso de que se llevara a cabo una intervención, en este apartado se especificarán los resultados derivados de la misma.
- **Conclusiones**
- **Referencias bibliográficas**

Para más información o ayuda:

https://www.researchgate.net/profile/Beatriz_Chaverra-Fernandez/publication/328792341_El_estudio_de_caso_como_alternativa_metodologica_en_la_investigacion_en_educacion_fisica_deporte_y_actividad_fisica_Conceptualizacion_y_aplicacion/links/5be34fc0299bf1124fc2de76/El-estudio-de-caso-como-alternativa-metodologica-en-la-investigacion-en-educacion-fisica-deporte-y-actividad-fisica-Conceptualizacion-y-aplicacion.pdf

PORTAFOLIO

El portafolio constituye una colección de trabajos realizados por el estudiante. Incluye también sus reflexiones sobre su propio proceso de aprendizaje y sobre sus progresos dificultades y debilidades.

El portafolio es un sistema de evaluación que no se reduce a un catálogo de productos, sino que refleja procesos y contextos de aprendizaje. Persigue que un estudiante muestre las competencias para su práctica profesional, mediante la selección fundamentada de las evidencias que así lo reflejen. Se proponen los siguientes apartados:

Índice general: contendría datos referidos a los epígrafes que conforman el portafolio.

Relato autobiográfico: se trataría de realizar una presentación personal y descripción de las expectativas iniciales sobre el Grado, de la implicación académica a lo largo de él, de las aspiraciones que tenía y de la situación de la que se partía.

Selección de competencias: se elegirán las competencias específicas de la titulación correspondiente, sobre las que desee mostrar las evidencias de su desarrollo.

Referencia de evidencias: se definen cuáles serán los criterios para justificar la elección de una evidencia frente a otra. Las evidencias pueden provenir de todo el Grado y es conveniente identificarlas cronológicamente. El formato que pueden presentar es: actividades de aula, resúmenes, ensayos, grabaciones, vídeos, esquemas, declaración de intenciones, entrevistas, lecturas, trabajos individuales y grupales, enlaces a sitios web interesantes, materiales multimedia educativos…

Reflexión: sin una cuidada reflexión final, el portafolio se reduce simplemente a un contenedor de experiencias. Cada estudiante, al presentar el portafolio, debe argumentar por qué ha considerado las evidencias incluidas y el papel que desempeñan para justificar las competencias desarrolladas durante el Grado.

Para más información o ayuda:

http://evalcompes.blogspot.com.es/2014/12/portafolio.html

Pérez, A. I. (Dir.) (2016). *El portafolios EDUCATIVO en Educación Superior*. Madrid: Akal

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Una revisión bibliográfica es, como su propio nombre indica, una revisión de las fuentes existentes sobre un tema concreto. Tiene por objeto extraer, recopilar, organizar, analizar y sintetizar el material publicado sobre un tema. Se trata de realizar una revisión actualizada utilizando para ello diferentes bases de datos. Los materiales más empleados deben ser artículos de carácter científico y libros, pudiendo extraer información de la red, siempre que sea de fuentes serias como corresponde a un trabajo de estas características.

Es importante tener en cuenta que, para que el trabajo de revisión bibliográfica sea correcto, no podemos quedarnos en la realización de un mero listado y resumen de las obras consultadas, sino que se deben presentar conclusiones originales, es decir, de elaboración propia, que constituyan una aportación o reflexión personal sobre la temática estudiada. La estructura de la revisión bibliográfica en apartados sería la siguiente:

- **Introducción, justificación o estado de la cuestión**: en este apartado se presenta el tema que se va a revisar, así como los antecedentes de dicha temática en términos de revisiones ya existentes. Por último, se justifica la importancia de dicha revisión.
- **Objetivos**: se definen con precisión los objetivos del trabajo.
- **Método de localización, selección y evaluación de los estudios primarios**: es necesario detallar la metodología de búsqueda bibliográfica estableciendo las palabras clave que hemos utilizado, qué criterios hemos seguido para seleccionarlas, los buscadores utilizados (bases de datos), etc.
- **Análisis del tema**: se sintetizan los resultados obtenidos tras la búsqueda bibliográfica, identificando las similitudes, diferencias y conclusiones principales de los estudios seleccionados.
- **Conclusiones**: reflexión personal que constituya una aportación a la temática estudiada.
- **Referencias bibliográficas**: las fuentes empleadas en la revisión bibliográfica deben ser rigurosas (libros y artículos científicos) y numerosas (no sería suficiente con dos o tres artículos). Es recomendable incluir fuentes extranjeras.

Para más información o ayuda:

http://grados.ugr.es/infantil/pages/presentacionporescritodelarevisionbibliografica1

http://www.javeriana.edu.co/prin/sites/default/files/La_revision_bibliografica.mayo_.2010.pdf

CREACIÓN ARTÍSTICA

Se trata de un trabajo de creación artística, personal y original, sobre un tema educativo concreto, en el que se evidencia de forma clara un alto nivel de cualificación en el empleo de las ideas y argumentos tanto visuales como escritos. La parte fundamental de este tipo de trabajos es una imagen, o un grupo de imágenes visuales, ya sean dibujos, pinturas, esculturas, fotografías, vídeos, diseños, cómics, *performances*, instalaciones, o cualquier otra modalidad de la creación artística contemporánea, de calidad artísticaprofesional.

El criterio general que debe orientar la resolución de las obras artísticas y documentos finales que constituyen el TFG, es que sea un trabajo que pueda ser directamente publicado o exhibido en cualquiera de los formatos profesionales de los campos de las artes visuales, de la educación y de la Educación Artística. Por ejemplo: una exposición artística personal, en una sala o galería de arte de tamaño medio; un cortometraje o vídeo, que pueda ser presentado a certámenes y festivales de ámbito nacional e internacional; una obra de *net.art*; un proyecto profesional artístico, cultural o de educación artística que pueda ser presentado a las convocatorias de instituciones públicas y privadas: cooperación, turismo cultural, formación artística de colectivos o grupos con necesidades especiales, etc. En general, también es válida cualquier otra forma generalmente aceptada de trabajo artístico profesional en los campos de las artes visuales, en la actualidad.

Con el propósito de subrayar este carácter de obra artística que pueda ser directamente expuesta o exhibida o publicada, se sugieren tres opciones fundamentales:

- **Artículo en revista profesional de Investigación Artística**: en revistas como *Artistic Research Journal* (http://www.jar-online.net).
- **Exposición artística personal, o cortometraje para festival**: exposición que tenga lugar en alguna sala o galería de arte, tanto pública como privada.
- **Catálogo de exposición artística personal**: tanto de una exposición ya presentada como de una propuesta futura.

Estas orientaciones son pautas recomendadas y no reglas ineludibles. El descubrir nuevas posibilidades de representación de ideas en artes visuales y educación, explorando las nuevas oportunidades de producción del conocimiento que hacen posibles las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, es una de las finalidades de este tipo de trabajos.

Para más información o ayuda:

https://digibug.ugr.es/handle/10481/41509

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Se incluirán trabajos de investigación relacionados con el ámbito educativo tanto de índole cualitativa como cuantitativa. La investigación científica supone no solo identificar elementos de valor que desconocemos y sería valioso conocer (generando hipótesis u objetivos de investigación originales), reconocer y producir o conseguir los materiales y los métodos adecuados para poder poner a prueba la hipótesis –o satisfacer el objetivo– de modo idóneo, analizar e interpretar los resultados que surgen de la realización del trabajo, sino también hacer que todo lo anterior pueda ser juzgado

y eventualmente incorporado a lo que llamamos conocimiento científico en el área de la educación. Se proponen los siguientes apartados:

- **Introducción, justificación o estado de la cuestión**: debe basarse en evidencias en la literatura para establecer la originalidad, el interés y la lógica del problema que se va a resolver. Esto debe hacerse con la máxima capacidad de síntesis y enfocando rápidamente desde lo general del contexto a lo particular del trabajo y estableciendo los objetivos y las hipótesis de investigación. Solo se deben discutir trabajos íntimamente relacionados con la hipótesis que se pone a prueba, y escoger referencias cuidadosamente.
- **Método**: se centra en explicar cómo se ha estudiado el problema que se ha planteado. Se debe describir el número y características de los participantes en el estudio, los instrumentos utilizados, mediante qué procedimiento se ha llevado a cabo la investigación y qué tipo de análisis se han realizados para obtener los resultados que se presentan.
- **Resultados**: se presentan las evidencias de los aportes originales que el trabajo ofrece. Es totalmente objetiva y no debería incluir ningún elemento interpretativo. Aquí es donde se explicita cuáles fueron los hallazgos cuando se hizo lo que se ha descrito en el apartado anterior.
- **Discusión y conclusiones**: sirve para interpretar los resultados y colocarlos en un contexto más amplio que el del estudio específico, así como para establecer las limitaciones y las implicaciones del mismo.
- **Referencias bibliográficas**

Para más información o ayuda:

http://grados.ugr.es/infantil/pages/dialnetcomoescribirunarticulocientifico3216443

TRABAJOS DERIVADOS DE LA EXPERIENCIA EN PRÁCTICAS EXTERNAS

Aquí se incluyen todos aquellos trabajos que se derivan de la experiencia desarrollada durante algún periodo de prácticas realizadas en centros escolares. Se ejemplifican varios de ellos. En todos los casos, el TFG presentado no puede coincidir con el material presentado para evaluar esas prácticas externas.

PROGRAMACIONES

Las programaciones didácticas son decisiones justificadas sobre los elementos curriculares que determinan lo que las escuelas enseñan. Corresponden al nivel de planificación curricular dentro de la institución educativa, realizado por el profesor para constituir su plan anual de su actuación en el aula. Su elaboración está condicionada por el proyecto educativo del centro y por la forma en que el profesor entiende la enseñanza y aprendizaje de los contenidos que le corresponden. Esta modalidad de TFG se compone de la presentación justificada de la programación y de las decisiones adoptadas en el diseño de la misma. Se proponen los siguientes apartados:

- **Introducción**: ubicación de la programación en ciclo y centro.
- **Justificación**: profundización sobre la enseñanza que corresponde al contenido, curso y tipo de alumnado, según las disposiciones curriculares y las didácticas específicas del contenido.
- **Diseño de la programación didáctica**: decisiones adoptadas sobre los elementos que permiten definir el plan de actuación, incluyendo los siguientes apartados:
  - Objetivos de la programación (de mayor a menor nivel de concreción).
  - Competencias básicas a desarrollar.
  - Organización y secuenciación de los distintos contenidos a trabajar. Unidades didácticas que se van a plantear.
  - Metodología didáctica y elementos de transversalidad.
  - Materiales que se utilizarán a lo largo de la programación.
  - Procedimientos e instrumentos de evaluación.
  - Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo.
- **Conclusiones**: en este apartado se hace un balance de los logros que aporta la programación didáctica, examinando en qué medida se ven reflejados los análisis teóricos sobre el contenido con los fines, las cualidades de las decisiones adoptadas para lograr dichos fines y el logro de las competencias previstas al realizar un TFG.
- **Referencias bibliográficas**

Para más información o ayuda:

http://www.anayaeducacion.es/programaciones.php

UNIDADES DIDÁCTICAS

Las unidades didácticas son los instrumentos que utiliza el profesor para especificar el proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido a la consecución de unos propósitos en un tiempo determinado. Para su elaboración, se debe profundizar en dos fuentes principales, las normas legales que delimitan el currículo y la didáctica de la materia, o materias, que será objeto de la enseñanza y el aprendizaje. Se proponen los siguientes apartados:

- **Introducción**: presentación de la unidad, título, contexto (curso y alumnado a quien va dirigida). Forma de organizar el documento.
- **Selección y justificación del tema**: se profundiza en el tema objeto de la unidad didáctica, realzando aspectos que permiten examinar didácticamente dicho contenido, así como las decisiones que se han realizado para llegar a diseñar dicha unidad.
    - Relación de dicho tema con los documentos institucionales del centro y la legislación vigente.
    - Análisis del tema desde un punto de vista conceptual y didáctico, atendiendo a una profundización sobre el contenido que constituye el objeto de enseñanza.
- **Finalidad de la unidad didáctica**: objetivos y competencias a desarrollar.
- **Contenidos**: organización y secuenciación de contenidos, relación cognitiva entre contenidos y objetivos (conceptos, procedimientos, actitudes) y dificultades y errores a tener en cuenta.
- **Metodología de enseñanza**: secuencia de tareas de enseñanza previstas (enunciado y organización del grupo; tipo de actividades: introducción, desarrollo, evaluación y refuerzo; papel del profesor y del alumno). Lugar de realización, materiales y recursos a utilizar. Duración prevista de la unidad didáctica y temporalización.
- **Evaluación**: qué evaluar; criterios e instrumentos empleados.
- **Decisiones y actividades concretas para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo**
- **Conclusiones**: se hace un balance de los logros que aporta la unidad didáctica, examinando en qué medida se ven reflejados los análisis teóricos sobre el contenido con los fines, las cualidades de las decisiones adoptadas para lograr dichos fines y sobre el logro de las competencias previstas al realizar un TFG.
- **Referencias bibliográficas**

Paramásinformación oayuda:

Corchón, E. y Moral, C. (2009). Unidades de programación didáctica. Distintas modalidades. En C. Moral y M. P. Pérez (Coords.), *Didáctica. Teoría y práctica de la enseñanza* (pp. 351-379). Madrid: Editorial Pirámide.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Un proyecto o programa de intervención surge como una actuación que busca resolver un problema, establecer una mejora o instrumentar acciones novedosas en una comunidad concreta. Solamente se incluirán en esta tipología aquellos trabajos en los que se planifique un programa de intervención. En el caso de que se hayan implementado y evaluado, corresponderán entonces a la tipología *investigación educativa*. Se proponen los siguientes apartados:

- **Introducción, justificación o estado de la cuestión**: se describen los motivos que subyacen a la elaboración de la propuesta e incluye el análisis de enfoques de otros autores por medio de investigaciones relacionadas u otros proyectos que aborden temas similares o vinculantes. Es importante justificar el porqué de la intervención que se proyecta.
- **Análisis de necesidades y priorización de las mismas**: se señalarán las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades existentes en el contexto que justifican la realización del proyecto (matriz DAFO).
- **Objetivos**: deben redactarse de modo claro, factible y pertinente.
- **Población beneficiaria del programa**: se recopila información sobre la población con la que se va a trabajar, la situación de la zona, sus características generales (realidad socioeconómica y cultural) y el perfil de los beneficiarios.
- **Evaluación**: este apartado es fundamental para comprobar si se está desarrollando el programa conforme estaba previsto y ajustar lo más posible el diseño a la realidad. Asimismo, es esencial para enriquecerlo y subsanar posibles problemas, para lo cual es imprescindible evaluar todas las fases del mismo. Se divide en los siguientes apartados: tipo de evaluación y materiales de evaluación.
- **Temporalización**: esquema temporal del proceso que determina la dirección hacia las metas y los requisitos necesarios para poner en práctica el proyecto.
- **Diseño de la intervención**: se especificarán las actividades a desarrollar teniendo en cuenta la metodología a seguir y la siguiente estructura: (a) título de las sesiones; (b) justificación; (c) objetivos; (d) duración; (e) materiales; (f) actividades y (g) criterios de evaluación.
- **Conclusiones**
- **Referencias bibliográficas**

Paramásinformación oayuda:

Bisquerra, R. (2008). *Modelos de orientación e INTERVENCIÓN psicopedagógica*. Madrid: Wolters Kluwer.

Fernández-Ballesteros, R. (2001). *EVALUACIÓN de programas: una guía práctica en ámbitos sociales, EDUCATIVOS y de salud*. Madrid: Síntesis.

PROYECTOS EDUCATIVOS

Constituye un plan diseñado para resolver un problema educativo que ha sido identificado previamente y que debe ser organizado y presentarse de manera sistemática y precisa. Se proponen los siguientes apartados:

- **Análisis de la situación educativa o fundamentación**: se describirá la situación educativa que dé lugar al proyecto y la definición propia del problema a abordar, así como el modo de afrontarlo. Incluye delimitar el problema mediante una revisión bibliográfica, describir proyectos similares para analizar cómo se han desarrollado y circunscribir la propuesta a un medio o espacio geográfico en un grupo o nivel determinado en un periodo de tiempo específico.
- **Objetivos**: se incluirán en este apartado los objetivos generales y específicos que orientan la finalidad del proyecto.
- **Planificación de las acciones (cronograma de trabajo)**: se estructurará y secuencia el trabajo a seguir. Se plantean las metas parciales en el desarrollo del proyecto, cuándo se deben alcanzar y qué debe evidenciar el alumnado para mostrar el logro de esas metas.
- **Recursos humanos, materiales y económicos**: se concretarán las personas conocedoras del tema como fuente de información y aquellas necesarias para el desarrollo del plan. Se señalarán también los recursos tecnológicos que requerirán los estudiantes, así como los diferentes tipos de recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto, especificando disponibilidad y restricciones.
- **Evaluación**: se plantearán tanto la evaluación del proceso como de los resultados. En la primera se tendrá en cuenta en función del cronograma establecido. Para la evaluación de los resultados se relacionarán los logros con los objetivos previstos.
- **Conclusiones acerca del proyecto**: se sugiere llevar a cabo un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades).
- **Referencias bibliográficas**

Para más información o ayuda:

https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/inn_doc_lider_dir_escolares/es_def/adjuntos/200013c_Pub_EJ_guia_pec_c.pdf

ITINERARIOS EDUCATIVOS DE PATRIMONIO

El itinerario patrimonial es una herramienta fundamental en Ciencias Sociales. Consiste en una metodología centrada en el análisis general o pormenorizado de uno o varios bienes culturales, siguiendo un hilo argumental, a lo que da continuidad su transposición o aplicación didáctica tanto en Educación Infantil como Primaria.

La realización de un itinerario implica un proceso de investigación y puesta al día de la temática seleccionada con el objetivo fundamental de que la enseñanza y el aprendizaje del patrimonio favorezca la comprensión de los conceptos espacio-temporales, posibilitando a su vez el tratamiento de elementos transversales. Se proponen los siguientes apartados:

- **Introducción, justificación y estado de la cuestión**: se deberá abordar el itinerario poniendo en relación el contenido con el marco legal actual en materia de educación y patrimonio, así como profundizar en su valor educativo. Igualmente deben quedar patentes otros ejemplos o experiencias que se hayan llevado a cabo en esta línea por la institución encargada de la gestión de los mismos.
- **Elementos patrimoniales**: tomando como punto de partida un área geográfica, se señalará de manera justificada la elección del elemento o elementos patrimoniales objeto de estudio, incluyendo en su valoración el potencial didáctico, histórico y cultural de cada uno de ellos.
- **Metodología**: se explicará la metodología seguida para el desarrollo del trabajo. y su adecuación al nivel del alumnado al que se dirige.
- **Diseño del itinerario**: se especificarán las paradas a efectuar tomando como referencia la siguiente estructura básica:
  - Título del itinerario
  - Contexto espacio-temporal
  - Objetivos
  - Cronograma
  - Recursos materiales
  - Actividades (antes, durante y después).
  - Criterios de evaluación.
- **Conclusiones**: se sugiere llevar a cabo un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) del itinerario.
- **Referencias bibliográficas**

Para más información o ayuda:

https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/40500/Cristina_Chicano_Castilla.pdf;sequence=1

Anexo 3 - Modelo de portada

La portada del TFG debe tener una estructura similar al modelo siguiente y debe incluir todos los contenidos señalados, omitiendo datos relacionados con el tutor/a:

UNIVERSIDAD DE GRANADA

TÍTULO DEL TFG

Nombre y apellidos del autor

Trabajo Fin deGrado

Grado…

Facultad de Ciencias de la Educación

Curso 20… - 20…

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 4 - Declaración de originalidad

El/La estudiante D./D.ª _____

con DNI_____garantiza al firmar este documento que en la realización del TFG que lleva por título _____

_____

se han respetado todos los derechos de otros autores a ser citados, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones. Asimismo, garantiza que el trabajo es de su autoría (personal y original).

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 5 – Solicitud TFG Grupal

Para poder realizar el Trabajo Fin de Grado en la modalidad grupal se debe solicitar a la Comisión de Docencia y Planes de Estudio, previa aprobación por dicha Comisión el Anexo 5 debe estar firmado por todos/as los alumnos/as que trabajen la temática de forma grupal, comprometiéndose estos/estas a la elaboración y presentación de un Trabajo Fin de Grado personal y original.

Datos del tutor/a		
Apellidos y Nombre		
Datos de los estudiantes		
Grado		
Apellidos y Nombre Firma		
Apellidos y Nombre Firma		
Apellidos y Nombre Firma		
Apellidos y Nombre Firma		
Apellidos y Nombre Firma		

Resumen breve de la temática del TFG grupal y descripción del contenido del TFG individual de cada uno de los estudiantes

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 6 - Informe razonado del tutor

Título del TFG	
Estudiante	
Tutor/a	
Fecha de presentación en sesión pública	/ /
Informe razonado de evaluación	
Calificación final (numérica; hasta 8,9 -notable-)	
Porcentaje Turnitin y observaciones	
☐ Recomiendo su presentación ante Comisión para optar a reconocimiento de excelencia	

Granada,_____de_____de_____

Fdo. El tutor/a

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 7 - Solicitud de defensa ante Comisión

D./D.ª _____

estudiante del Grado_____como autor/a del TFG que lleva

por título _____

solicito defenderlo ante una Comisión Evaluadora para optar a un

reconocimiento de excelencia.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 8 - Acta de la Comisión de Evaluación

Debe incorporar la firma electrónica del Presidente y los dos vocales.

Datos del estudiante	
Apellidos y Nombre	
DNI, NIE o Pasaporte	
Grado	

Comisión de Evaluación	
Presidente	
Secretario/a	
Vocal	
Calificación final (numérica)	
Observaciones	

Granada,_____de_____de_____

Fdo. Presidente/a Fdo. Secretario/a Fdo. Vocal

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 9 - Solicitud de Mención Internacional

D./D.ª _____

estudiante del Grado_____como autor/a del TFG que

lleva por título_____,

solicito que se le otorgue la **Mención Internacional**.

Datos de la estancia realizada	
Centro	
Universidad	
Ciudad, País	
Fecha inicio, fin	
Nombre, apellidos y e-mail tutor/contacto en destino	
Descripción breve de la actividad realizada durante estancia	

Anexo 10 – Proceso de Tratamiento de datos personales

Instrucción de la Secretaria General de la Universidad de Granada sobre el tratamiento de datos personales en el proceso de elaboración de un trabajo fin de grado-máster o una tesis doctoral

Dirigida a: Responsables de Centros Académicos, Escuela Internacional de Posgrado, Coordinadores/as de titulaciones de grado y posgrado, Directores y Directoras de Escuelas Doctorales, Tutores/as de trabajos fin de grado o máster y Directores/as de tesis doctorales y para general conocimiento.

Todo el personal al servicio de la UGR debe velar por el cumplimiento de la normativa sobre protección de los datos tratados por la Universidad de Granada como institución responsable del tratamiento de los datos personales.

En el caso de los TFG, TFM y las Tesis Doctorales, **el estudiante y el director o tutor asumen un deber de cumplimiento, en cuanto que son responsables del tratamiento de los datos personales** utilizados para la elaboración de dichos trabajos.

Así pues, en aquellos estudios que lleven aparejado el tratamiento de datos personales, además del deber general de confidencialidad, los estudiantes y los tutores de TFG y TFM así como los directores de Tesis Doctorales deben ser conscientes de la obligación que asumen de cumplir la normativa de protección de datos.

Para ello, se debe tener en cuenta lo siguiente **al inicio de los trámites de dichos trabajos:**

1. En el expediente de cada tesis doctoral, TFM o TFG el/la estudiante(s) deberá(n) aportar una **declaración sobre si va a existir o no tratamiento de datos personales en el estudio que va a realizar**. Dicha declaración deberá ir firmada también por el/la directora/a o tutor/a. (Anexo 1)

2. En el caso de que de dicha declaración se desprenda que va a existir tratamiento de datos personales, la unidad administrativa correspondiente o, en su caso, el responsable académico del trabajo, entregará al interesado el **documento informativo sobre el tratamiento de datos personales en la elaboración de Tesis, TFG y TFM**. (Anexo 2)

3. El estudiante deberá depositar en su expediente, debidamente firmado, el **compromiso en materia de tratamiento de datos personales**. Este compromiso deberá ir firmado también por el/la directora/a o tutor/a (Anexo 3)

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 11 - Rúbrica de Evaluación

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación

EVALUACIÓN DE TFG POR EL TUTOR - CURSO

Grado:	
Alumno:	
Titulo TFG:	
Tutor:	

Elaboración del TFG	
Participa de manera activa en la planificación de su TFG	
Asiste regularmente a los seminarios y tutorías propuestos por el tutor	
Muestra interés por el trabajo y sigue las orientaciones del tutor	
Tiene autonomía, iniciativa y creatividad en el trabajo	
Cumple con las actividades solicitadas en los plazos previstos	
Documento final	
Ha generado una propuesta de mejora o de innovación o bien una reflexión propia de su ámbito profesional	
Ha diseñado una iniciativa viable integrando conocimientos y justificando las decisiones tomadas	
Propone soluciones utilizando la formación desarrollada durante el Grado	
Localiza y utiliza bibliografía útil y relevante y sigue la normativa APA para citarla	
La redacción y el diseño están cuidados, se han seguido las directrices de formato y el documento está bien estructurado	
Presentación del TFG	
Organiza y sistematiza la información relevante con ayuda de los recursos disponibles	
Evidencia habilidades comunicativas propias de su ámbito profesional	
Se ajusta con precisión al tiempo de exposición	
Evidencia conocimiento del tema y puede defender sus ideas	
Comprende y da respuesta a las cuestiones planteadas por el tutor	

Firma del tutor: Fecha: **Calificación final:**

Ponga esta calificación en su informe

Calendario TFG 2023-2024

Convocatoria especial noviembre de 2023

- Solicitud de asignación de tutores (plataforma): del 10 al 11 de octubre de 2023
- Alegaciones: 13 de octubre de 2023
- Asignación definitiva: 18 de octubre de 2023
- Entrega del anexo 1: hasta el 20 de octubre de 2023
- Depósito del TFG y resto documentación en PRADO: del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2023
- Publicación del calendario de exposiciones ante tutor: 4 de diciembre de 2023
- Exposición en sesión pública ante tutor (presencial/on line): 5 de diciembre de 2023
- Solicitud de defensa ante Comisión Evaluadora: hasta el 5 de diciembre de 2023
- Defensas en sesión pública ante Comisión Evaluadora (presencial): 11 de diciembre de 2023
- Alegaciones: 13 de diciembre de 2023
- Cierre de actas: 15 de diciembre de 2023

Convocatoria ordinaria junio de 2024

- Solicitud de asignación de tutores (plataforma): del 17 al 24 de enero de 2024
- Alegaciones: 26 de enero de 2024
- Asignación definitiva: 31 de enero de 2024
- Entrega del anexo 1: del 31 de enero al 9 de febrero de 2024
- Depósito del TFG y resto documentación en PRADO: del 10 al 12 de junio de 2024
- Publicación del calendario de exposiciones: 14 de junio de 2024
- Exposición en sesión pública ante tutor (presencial/on line): del 17 al 18 de junio de 2024
- Solicitud de defensa ante Comisión Evaluadora: hasta el 18 de junio de 2024
- Defensas en sesión pública ante Comisión Evaluadora (presencial): 25 y 26 de junio de 2024
- Alegaciones: 27 de junio de 2024
- Cierre de actas: 3 de julio de 2024

Asignación de tutores para el alumnado que matricule el TFG en la alteración de matrícula del segundo semestre

- Solicitud de asignación de tutores (plataforma): 11 y 12 de marzo de 2024
- Alegaciones: 13 de marzo de 2024
- Asignación definitiva: 15 de marzo de 2024
- Entrega del anexo 1: del 15 al 19 de marzo de 2024

Convocatoria extraordinaria julio de 2024

- Depósito del TFG y resto documentación en PRADO: 8 y 9 de julio de 2024
- Publicación del calendario de exposiciones: 10 julio de 2024
- Exposición en sesión pública ante tutor (presencial/on line): 11 y 12 de julio de 2024
- Solicitud de defensa ante Comisión Evaluadora: hasta el 12 de julio de 2024
- Defensas en sesión pública ante Comisión Evaluadora (presencial): 18 y 19 de julio de 2024
- Alegaciones: 22 de julio de 2024
- Cierre de actas: 25 de julio de 2024